

ACORDADA N° 37

AÑO 1981

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 24 días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y uno, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal / el Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor Don Adolfo R. Gabrielli y los Señores Ministros doctores Don Abelardo F. Rossi, / Don Pedro J. Frías, Don Elías P. Guástavino y Don César Black,

CONSIDERANDO:

Que por Acordada N° 19/80 este Tribunal aprobó el Reglamento para la Organización y Funcionamiento de la Oficina de Notificaciones para la Justicia Nacional y Federal, disponiendo que entrará en vigencia una vez efectuada la reestructuración del personal de la Oficina y previa publicación en el Boletín Oficial.

Que la referida tarea de reestructuración, así como la adecuación de la infraestructura correspondiente, cuya realización se ha emprendido a principios del año en curso, será completada a fines del mismo, por lo que sólo a partir de 1982 será posible la aplicación del cuerpo reglamentario /// aprobado.

Que atento el tiempo transcurrido desde el dictado de la Acordada mencionada, se torna innecesario el requisito de la previa publicación.

ACORDARON:

1°) Derogar parcialmente el punto segundo de la Acordada N° // 19/80 en tanto dispone que el Reglamento para la Organización y Funcionamiento de la Oficina de Notificaciones entrará en vigencia a los 8 días de su publicación en el Boletín Oficial.

2°) Disponer que el referido Reglamento regirá a partir del 1° de febrero de 1982.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.-

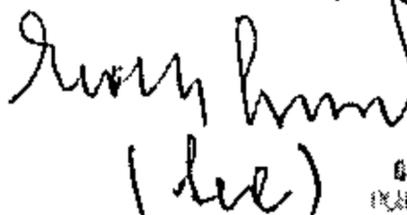

ADOLFO R. GABRIELLI


ABELARDO F. ROSSI


PEDRO J. FRIAS


ELÍAS P. GUÁSTAVINO


CESAR BLACK


EDUARDO D. CRAVIOTTO
SECRETARIO SUPERINTENDENCIA DE LA
PLANTA JUDICIAL DE JUSTICIA DE LA NACION